

COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES

Insurgentes Sur No. 1971
Torre Norte, Planta Baja
Col. Guadalupe Inn
C.P. 01020, Ciudad de México
Atención: Lic. Leonardo Molina Vázquez
Director General de Emisoras

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 5
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México.
Atención: Lic. Juan Manuel Olivo Tirado
Director de Emisoras y Valores

**S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA
EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.**

Av. Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3
Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500
Ciudad de México.
Atención: Lic. Luis Enrique Flores Torres

**Re: Aviso para el pago de Distribución / Certificados Bursátiles Fiduciarios
de Desarrollo identificados con clave de pizarra "AINDACK 18".**

TALINA XIMENA MORA ROJAS, en mi carácter de delegado fiduciario de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero (en lo sucesivo, el "Fiduciario" o el "Emisor", indistintamente), como emisor de los certificados bursátiles fiduciarios desarrollo identificados con clave de pizarra "AINDACK 18" (los "Certificados Bursátiles Fiduciarios"), emitidos al amparo del Contrato de Fideicomiso Irrevocable Número F/2695, de fecha 13 de diciembre de 2017 (el "Contrato de Fideicomiso"), celebrado con Ainda, Energía & Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones con respecto al presente escrito, el ubicado en Blvd. Manuel Ávila Camacho No. 40, Piso 7, Col. Lomas de Chapultepec, C.P. 11000, Ciudad de México, teléfono 5350-3333 y facsímile 5350-3399, comparezco y expongo que:

Que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c), de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores,

publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2009, y sus modificaciones (la "Circular de Emisoras"), y la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. ("BMV"), por medio del presente escrito se informa que con fecha 29 de diciembre de 2022, el Fiduciario realizará el pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios de conformidad con lo establecido en el Contrato de Fideicomiso y con las características que se indican en el documento adjunto. Para efecto de lo anterior, se adjunta una copia del aviso a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que con esta fecha el Fiduciario publica a través del sistema electrónico de la BMV denominado "Emisnet".


Por lo anteriormente expuesto, atentamente se solicita:

PRIMERO.- Tener por presentado a Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en los términos de este escrito.

SEGUNDO.- Tomar nota de la información relativa al pago de una distribución a los tenedores de los Certificados Bursátiles Fiduciarios que el Fiduciario realizará el día 29 de diciembre de 2022 con las características que se establecen en el aviso que se adjunta al presente escrito, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 34, fracción IV, inciso (c) de la Circular de Emisoras y a la sección 4.0033, fracción XVII, inciso (E) del Reglamento Interior de la BMV.

Atentamente,

Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero en su carácter de fiduciario del Fideicomiso Irrevocable No. 2695.



Talina Ximena Mora Rojas
Delegado Fiduciario

Aviso de derechos de Tenedores CCDS

FECHA: 20/12/2022

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	AINDACK
RAZÓN SOCIAL	BANCO INVEX, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO
TIPO DE ASAMBLEA	CONTRATO DE FIDEICOMISO
FECHA DE CELEBRACIÓN	13/12/2017
SERIE	18

DERECHOS

TIPO DE DERECHO			
DISTRIBUCION DE EFECTIVO			
FECHA DE REGISTRO	FECHA DE PAGO	LUGAR DE PAGO	FECHA EXDATE
28/12/2022	29/12/2022	INDEVAL	27/12/2022

NÚMERO DE TÍTULOS QUE RECIBEN EL PAGO

5364078356

PROPORCIÓN

SERIE(S) '18' CUPON VIGENTE 0 CUPON PAGO 0 A MXN \$ 0.0716499949670

DISTRIBUCIÓN

TIPO DE DISTRIBUCIÓN	IMPORTE
REEMBOLSO DE CAPITAL	0.071649995

GRUPOS DE RETENCIÓN

0

CUENTA Y EJERCICIO FISCAL PROVENIENTES DEL PAGO

Otros REEMBOLSO DE CAPITAL POR \$ 384,336,187.21

AVISO A LOS TENEDORES

BANCO INVEX, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, INVEX GRUPO FINANCIERO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE EMISIÓN DE CERTIFICADOS BURSÁTILES FIDUCIARIOS DE DESARROLLO NÚMERO F/2695 (EL "FIDEICOMISO"), HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO INVERSIONISTA QUE

Aviso de derechos de Tenedores CCDS



FECHA: 20/12/2022

EL DÍA 29 DE DICIEMBRE DE 2022 REALIZARÁ UNA DISTRIBUCIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- I. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN A TENEDORES: \$384,336,187.21 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS 21/100 M.N.)
- II. NÚMERO DE CERTIFICADOS: 5,364,078,356
- III. MONTO DE LA DISTRIBUCIÓN POR CERTIFICADO BURSÁTIL A REALIZARSE: \$ 0.0716499949670012
- IV. CONCEPTO DE LA DISTRIBUCIÓN: REEMBOLSO DE CAPITAL
- V. CONCEPTO DE LOS INGRESOS QUE LA CONSTITUYEN:
 - DIVIDENDOS \$ 75,632,798.22 (SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 22/100 M.N)
 - REDUCCIÓN DE CAPITAL \$128,821,541.64 (CIENTO VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 64/100 M.N.)
 - PRINCIPAL \$ 146,935,243.58 (CIENTO CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 58/100 M.N)
 - INTERESES \$ 32,946,603.76 (TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TRES PESOS 76/100 M.N.)
- VI. FECHA EX-DERECHO: 27 DE DICIEMBRE DE 2022
- VII. FECHA DE REGISTRO: 28 DE DICIEMBRE DE 2022
- VIII. FECHA DE DISTRIBUCIÓN: 29 DE DICIEMBRE DE 2022

ASIMISMO, POR ESTE MEDIO CONFIRMAMOS QUE LOS INTERMEDIARIOS FINANCIEROS QUE MANTENGAN LA CUSTODIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN, EN SU CASO, REALIZAR LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA APLICABLES Y PROPORCIONAR LAS CONSTANCIAS A LOS TENEDORES CONFORME LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES.

OBSERVACIONES